



**LXXIV**  
**LEGISLATURA**  
 CONGRESO DEL ESTADO  
 DE MICHOACÁN DE OCAMPO

# Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 009 T

• 30 noviembre de 2018.

MESA DIRECTIVA

**Dip. José Antonio Salas Valencia**

*Presidencia*

**Dip. Fermín Bernabé Bahena**

*Vicepresidencia*

**Dip. Octavio Ocampo Córdova**

*Primera Secretaría*

**Dip. Yarabí Ávila González**

*Segunda Secretaría*

**Dip. María Teresa Mora Covarrubias**

*Tercera Secretaría*

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Alfredo Ramírez Bedolla**

*Presidencia*

**Dip. Javier Estrada Cárdenas**

*Integrante*

**Dip. Adrián López Solís**

*Integrante*

**Dip. Eduardo Orihuela Estefan**

*Integrante*

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. José Antonio Salas Valencia**

*Integrante*

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtra. Beatriz Barrientos García**

*Secretaria General de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez**

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Lic. Adriana Zamudio Martínez**

*Directora General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**M.C. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Paola Orozco Rubalcava, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

#### Primer Año de Ejercicio

#### Primer Periodo Ordinario de Sesiones

**PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE SEA DECLARADO EL AÑO “2019, CENTENARIO DEL MAGNICIDIO DEL GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR”, PRESENTADA POR LA DIPUTADA SANDRA LUZ VALENCIA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

Dip. José Antonio Salas Valencia,  
 Presidente de la Mesa Directiva del  
 H. Congreso del Estado de  
 Michoacán de Ocampo.  
 Presente.

Sandra Luz Valencia, en mi carácter de Diputada Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, MORENA, Representante del XXIII Distrito Electoral Local, con cabecera en el municipio de Apatzingán Michoacán e integrante de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, en uso de las facultades que me otorgan los artículos 8 fracción II, 236 fracción I, II y 236 Bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar ante el Pleno de esta Soberanía, la siguiente *Propuesta de Acuerdo, con el carácter de Urgente y Obvia Resolución mediante el cual la LXXIV Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta respetuosamente al H. Congreso de la Unión para que el año 2019 sea declarado: “2019, Centenario del Magnicidio del Gral. Emiliano Zapata Salazar”*, al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Emiliano Zapata Salazar, nace en San Miguel Anenecuilco, Villa de Ayala, Morelos, el 8 de agosto 1879 en cuna muy humilde, sus padres, Gabriel Zapata y Cleofas Salazar de origen campesino, al igual que los demás vecinos sufrieron en carne propia el despojo de sus tierras por parte de los latifundistas y obligados a servir como peones. En 1909 siendo Calpuleque de la Junta de Defensa de las Tierras de San Miguel Anenecuilco, tuvo la oportunidad de analizar los Títulos de Tierras, que provenían de la época virreinal, mismos que acreditaban los derechos de propiedad de los campesinos sobre sus tierras y que habían sido ignorados por las Leyes de Reforma, concretamente por la mejor conocida como Ley Lerdo.

Abraza la causa campesina en 1910, recuperando la Hacienda del Hospital misma que reparte entre la peonada y en ese mismo año repartiría las tierras de San Miguel Anenecuilco, Villa de Ayala y Moyotepec, devolviéndolas a sus legítimos dueños, los campesinos de esas comunidades.

Al conocer el Plan de San Luis, propuesto por Francisco I. Madero, que en uno de sus puntos prometía la restitución de terrenos a los despojados durante la época del Porfiriato, al amparo de la Ley de terrenos baldíos, vigente en ese entonces, Emiliano Zapata se levanta en armas en su estado natal y con

el lema “Tierra y Libertad” abanderó la causa de los campesinos, pues deseaba que se reintegrara la tierra a quienes la trabajaban, alcanzando importantes victorias, primero en el sur y luego en casi todo el país.

Triunfa la Revolución, Francisco I. Madero asume el poder, pero se niega a cumplir el compromiso, a cambio ofrece a Zapata, una hacienda en el estado de Morelos “como pago a sus servicios a la Revolución” a lo que Zapata enfurecido le contesta “No, Señor Madero, yo no me levanté en armas para conquistar tierras y haciendas, yo me levante en armas para que al pueblo de Morelos le sea devuelto lo que le fue robado”. Zapata lanza el 25 de noviembre de 1911 su Plan de Ayala, documento que contenía las ideas del Movimiento Zapatista que desconocía a Francisco I. Madero y Victoriano Huerta y nombraba a Pascual Orozco como Jefe de la Revolución y exigía la redención de los indígenas y la repartición de los latifundios porfiristas. Característica distintiva del Zapatismo fue el énfasis con que defendió el contenido social de la Revolución, pues consideraba que dicho movimiento armado representaba la transformación y reforma de las instituciones, en beneficio de los sectores populares, excluidos hasta entonces.

El Plan de Ayala es el primer indicio del pensamiento socialista en México, pues los puntos 6º, 7º y 8º lo traslucen “que los terrenos, montes y aguas que hayan usurpado los hacendados, científicos o caciques, a la sombra de la tiranía y de la justicia venal, entrarán en posesión de estos bienes inmuebles, desde luego, los pueblos o ciudadanos que tengan sus títulos correspondientes de esas propiedades de los cuales han sido despojados”

*Artículo 7º.* “En virtud de que la inmensa mayoría de los pueblos y ciudadanos mexicanos, no son más dueños que del terreno que pisan, sufriendo los horrores de la miseria sin poder mejorar en nada su condición social, ni poder dedicarse a la industria o a la agricultura, por estar monopolizados en unas cuantas manos, las tierras, montes y aguas, por esta causa se expropiarán previa indemnización de la tercera parte de esos monopolios a los poderosos propietarios de ellas, a fin de que los pueblos y ciudadanos de México, obtengan ejidos, colonias, fundos legales para pueblos o campos de sembradura o de labor y se mejore en todo y para todo, la falta de prosperidad y bienestar de los mexicanos”

En suma dichos puntos suponían una reforma agraria radical, en ese mismo mes el Gral. Zapata Salazar desde su cuartel general en Cuernavaca, promulgó la entrega de tierras a los pueblos.

Al asesinato de Francisco I. Madero, durante la “Decena Trágica”, la lucha armada se exacerbó, Zapata se convirtió en el único jefe del Ejército Libertador del Sur, sin embargo la traición del Gonzalista Jesús Guajardo, por órdenes de Carranza, cobró la vida del Caudillo del Sur, el 10 de abril de 1919, al caer abatido en la Hacienda de Chinameca. Más su lucha no fue vana, su pensamiento e ideología socialistas quedaron plasmadas en el artículo 27 de la Constitución promulgada el 5 de febrero de 1917.

Compañeras diputadas, de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, las y los conmino a aprobar la presente Propuesta de Acuerdo con carácter de Urgente y Obvia Resolución y con ello contribuir a la revalorización de la aportación del “Atila del Sur” a la Revolución y a la Patria.

1. Zapata, fue uno de los líderes militares más importantes de la Revolución Mexicana.
2. El más importante líder campesino, símbolo de la resistencia campesina en México e impulsor de las demandas agraristas, defensor de la propiedad comunal de las tierras, promotor del respeto a las comunidades indígenas, a la clase campesina y obrera, que por décadas fueron víctimas del latifundismo y que aún ahora siguen siendo víctimas de la oligarquía mexicana.
3. Preclaro ideólogo, impulsor de las luchas sociales de su tiempo, conceptos como: justicia social, democracia social, libertad, igualdad, no tendrían el significado que hoy tienen sin su patriótica intervención.

Por lo antes expuesto y a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, MORENA, presento a consideración de éste Pleno la siguiente Propuesta de

#### ACUERDO

*Primero.* Se exhorta al H. Congreso de la Unión, para que declare el año 2019: “2019, Centenario del Magnicidio del Gral. Emiliano Zapata Salazar”.

*Segundo.* Dicha Leyenda conmemorativa, se agregará de manera impresa a la papelería oficial del H. Congreso de la Unión, durante el año 2019.

*Tercero.* Una vez aprobado el presente Acuerdo, por el Congreso de la Unión, éste, lo hará del conocimiento de los Poderes: Ejecutivo y Judicial, de la Federación, para que en su papelería oficial, sea agregada de manera impresa, la leyenda conmemorativa “2019, Centenario del Magnicidio del Gral. Emiliano Zapata Salazar”, durante el año 2019.

*Cuarto.* Con motivo de la Conmemoración del Centenario del Magnicidio del Gral. Emiliano Zapata Salazar, el día 10 de abril de 2019, la Sexagésima Cuarta Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, celebrará Sesión Solemne, en el Recinto del Palacio del Poder Legislativo.

*Quinto.* A la Sesión Solemne se invitará a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial de la Federación.

*Sexto.* Los Titulares de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de la Federación, al término de la Sesión Solemne, develarán una placa con la leyenda conmemorativa: “2019, Centenario del Magnicidio del Gral. Emiliano Zapata Salazar”, indicando el numeral de la presente Legislatura Federal y la fecha de develación.

*Séptimo.* Comuníquese el Presente, a las demás Legislaturas Locales de las Entidades Federativas, para su adhesión al mismo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, 27 de noviembre de 2018.

Atentamente

Dip. Sandra Luz Valencia



---

LXXIV  
LEGISLATURA  
CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

---